

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINEROS) .
Radicado: 110014003016 2021 01020 00.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JUAN CARLOS RUBIANO ZUÑIGA

Atendiendo al informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- DEVOLVER a la **OFICINA DE REPARTO** los asuntos remitidos a este juzgado en un solo envío, a fin que realice las correcciones a que haya lugar:

- a) Secuencia 65871², corresponde a una acción verbal de LIDA PILAR MURCIA.
- b) Secuencia 49849³, la cual fue asignada al Juzgado 11 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad, y corresponde a una acción Ejecutiva de Bancolombia S.A, misma que es el motivo de su estudio. Oficiese.

2.- PONGASE en conocimientos de los apoderados de las partes demandantes, la presente decisión por el medio más eficaz y expedito.

CÚMPLASE.

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto. Pdf. 30 exp. Dig.

² Dto. Pdf. 27 ibidem

³ Dto. Pdf. 23 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46a116b8b128f09109507ba1f63cc37a0a576fc0fdac89fe0477a5755f78a7cd**

Documento generado en 03/08/2022 01:16:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>